

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10385 *Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de obras de restauración.*

El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito, previa tramitación reglamentaria, una Addenda al Convenio de colaboración para la financiación de las Obras de Restauración del Salón del Tanto Monta en el Predio de la Catedral de Huesca en Huesca.

Esta Addenda al Convenio se enmarca en el desarrollo del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español 2005-2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.2 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Subsecretario de Fomento, José María Ramírez Loma.

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL SALÓN DEL TANTO MONTA EN EL PRESIO DE LA CATEDRAL DE HUESCA, EN HUESCA

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de reforma de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica de fecha 20 de octubre de 2006 y por el Consejo de Ministros.

Y, de otra, doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ejercicio de las facultades que se le confieren por el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 2 diciembre de 2008.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar la presente Addenda y, en su virtud,

MANIFIESTAN

Primero.—Que, con fecha 19 de diciembre de 2006, se suscribió entre ambas partes el «Convenio de colaboración para la Financiación de las Obras de Restauración del Salón del Tanto Monta en el Predio de la Catedral de Huesca» en Huesca.

Segundo.—Que según la cláusula segunda del citado Convenio, la cantidad máxima asignada al mismo es de 311.055,89 euros, representando esta aportación el 75 % del presupuesto de contrata. Dicho importe se distribuyó en tres anualidades, estableciéndose como última la correspondiente al ejercicio 2008; habiéndose abonado hasta la fecha el importe correspondiente a la anualidad 2006 por 112.500 euros.

Tercero.—Que debido al ritmo de ejecución de las obras resulta necesario proceder al reajuste de anualidades y, en consecuencia, a la modificación del plazo de duración del Convenio firmado.

Cuarto.—Que la Comisión Mixta aprobó en su reunión LIII, de fecha 2 de julio de 2008, la modificación de las anualidades en importe y plazo, sin alterar, en cualquier caso, la cantidad máxima del gasto establecido.

ACUERDAN

Primero.—Que la cantidad pendiente de abonar (198.555,89 euros) sea distribuida en dos anualidades, asignando 98.555,89 euros para el ejercicio 2009, y 100.000 euros para el 2010.

Segundo.—Que como consecuencia de la actualización económica y técnica del proyecto presentado en su día, el importe del presupuesto de contrata se eleva a 681.773,50 euros, por lo que el porcentaje de participación del Ministerio de Fomento pasa a ser el 45,62 %, asumiendo la Diputación General de Aragón el 54,38 % restante necesario para la cofinanciación de las obras.

Tercero.—Mantener la vigencia del resto de los acuerdos suscritos en el Convenio firmado, salvo el reajuste de anualidades convenido en la presente Addenda.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe la presente Addenda en el lugar y fecha arriba indicado por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Victoria Broto Cosculluela.